

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1769-2024**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO  
Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
MAE. Sonia Acuña Acuña	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. María Eugenia Venegas Renauld	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva

**INVITADOS ESPECIALES ASISTENTES**

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 268: Dr. Ángel Polanco Rodríguez de México, Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz de Colombia y Mag. Catalina Vargas Meneses de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1769.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Buenos días! Iniciamos la sesión del día de hoy 21 de junio del 2024. Esta es la sesión 1769 y sometemos a consideración la agenda que se nos ha propuesto. Si no hay comentarios, la sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo con esta agenda favor manifestarlo aprobada la agenda.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1769.

Se aprueba la agenda 1769 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1769.
2. Aprobación acta 1768.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Proceso de Acreditación:
4.1. Decisiones de Acreditación:
4.1.1. Proceso 49
4.2. Presentación de Informe Final:
4.2.1. Proceso 268
5. Modificación presupuestaria N°4 de 2024 del SINAES.
6. Ampliación de ACUERDO-CNA-175-2024 en relación con el nombramiento de los expositores de la Conferencia Magistral SINAES 2024
7. Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.
8. Proceso de Acreditación:
8.1. Decisiones de Acreditación:

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1769.2. Aprobación de acta 1768. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 49.5. Modificación de agenda.6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 268.7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 268, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 268; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.9. Modificación de agenda.10. Modificación presupuestaria N°4 de 2024 del SINAES.11. Ampliación de ACUERDO-CNA-175-2024 en relación con el nombramiento de los expositores de la Conferencia Magistral SINAES 2024.12. Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 256, 257 y 258.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1768.**

### **Dr. Ronald Álvarez González**

Pasamos a la aprobación del Acta 1768. Sometemos a consideración, si no hay observaciones, las sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo con aprobar el acta 1768 por favor manifestarlo en este momento. Aprobada.

Se aprueba acta 1768 de manera unánime.

## **Artículo 3. Informes**

### **De la Presidencia:**

#### **Dr. Ronald Álvarez González:**

1. Pasamos ahora al punto de informes de mi parte. Pues yo quisiera mencionar que el día de ayer tuvimos una reunión, el miércoles, perdón, tuvimos una reunión, tal y como les habíamos informado, muy yo diría, interesante muy productiva con la Junta Directiva de UNIRE. Nos acompañó, a Laura a Angélica y a mi persona, que eran los que estábamos comprometidos a asistir a esta reunión, don Gerardo y doña María Eugenia. Y yo les agradezco mucho a ellos dos que nos hayan podido acompañar. Yo sé que esto es un tema también, que cada uno de nosotros tiene sus compromisos y es muy difícil a veces sacar el rato, ellos no lo pudieron hacer y la fue muy importante que pudieran acompañarnos.

En esta reunión había una agenda ya prevista, Laura tenía una presentación, Laura hizo la presentación de todos los puntos que estaban previstos y cuando abrimos el espacio para que las personas que nos acompañaron, los rectores y las rectoras de UNIRE que estaban presentes, pudiesen hacernos preguntas, nos llamó por lo menos a mí en lo personal me llamó mucho la atención el énfasis que le pusieron a uno de los puntos que era la extensión de la oferta académica producto de los procesos de acreditación hacia aquellas sedes regionales que tienen las universidades y las carreras que se someten a procesos de acreditación, lo que ellos pretenden es que se pueda extender ese plan de estudios, que ha sido actualizado, producto de un proceso de acreditación y la imposibilidad que les pone el CONESUP para poder hacer eso.

Nosotros ya habíamos adelantado un poco esto en la reunión que tuvimos con el CONESUP y les hicimos ver que el CONESUP tiene sus criterios por los cuales no les permite, ellos lo tienen muy claro, eso se llama ampliación de oferta, y ellos dicen pues no tiene razón, porque, esto es un tema que es casi discriminatorio. Ese fue como el argumento que a mí me quedó más dando vueltas en la cabeza. Es discriminatorio para estudiantes de una misma carrera, de una misma universidad que no se pueden beneficiar por el esfuerzo que ha hecho la carrera y la universidad por acreditar una carrera como tal. Pero bueno, esto se sale del ámbito de acción que tenemos nosotros, porque esto ya es un terreno específico en donde es el CONESUP a quien le corresponde poder dar esa autorización y se plantearon algunas ideas. Entre ellas, pues, la posibilidad de que el Consejo del I

CONESUP y el Consejo del SINAES se puedan reunir y que uno de los puntos a tratar sea ese.

Les hicimos ver que hemos hecho los esfuerzos que hasta ahora no ha sido posible. Don Francisco lo mencionaba el otro día en sus dos años de gestión no lo logramos, porque no es solo el presidente, sino en general toda la institución. No logramos esa reunión. Yo lo he hecho también como esfuerzo y no lo he logrado. La última vez nos dieron un poco de esperanza, pero ya pasaron más de dos meses y todavía no, no lo hemos logrado y a ratos uno siente que es que no, no hay voluntad, pero ellos planteaban más bien una reunión tripartita, donde los dos Consejos y el Consejo de UNIRE plantearan el tema. Para ellos es algo bien importante. CONESUO sigue manteniendo, su posición en el sentido de que ellos consideran que más bien lo que se debe incentivar es la acreditación, la acreditación de las carreras en cada una de las sedes, que eso es lo que procede, porque dentro de algunos argumentos que ellos ponen, está el hecho de que a veces un plan de estudios requiere el uso de recursos, que no necesariamente es el plan de estudios armoniza con los recursos que se tienen las sedes, por ejemplo uso de laboratorios la idoneidad del cuerpo docente, etcétera. Entonces dice CONESUP a nosotros nos parece que no es tan fácil como esto. No es un tema solo de plan de estudios como tal, sino que es un tema de más, dimensiones como el mismo modelo de acreditación contempla entonces no es tan fácil hacer eso.

Nosotros se lo hicimos ver el miércoles a UNIRE y ellos no se convencen y están bastante interesados en que este tema pueda ser resuelto y que el SINAES le ayude alguna manera o les ayudemos de alguna manera, creo que quedó claro. No sé doña María Eugenia y don Gerardo, si coinciden, pero creo que quedó claro que nosotros no podemos, no tenemos la potestad de nuestro lado sin coordinar con el CONESUP para que esto pudiese ser una realidad.

Sin embargo, creo que ellos han avanzado mucho en acreditaciones de sedes regionales con la modalidad de conglomerado y tenemos varios ejemplos como la entrega de 29 certificados en la Universidad Latina, que creo que doña María Eugenia le corresponde o atendió ayer. Creo Doña María Eugenia y a mí me toca el lunes atender una el lunes de la Universidad Hispanoamericana, en donde vamos a entregar 21 certificados entonces las universidades privadas sí han ido avanzando en esa línea, que es un poco lo que impulsa, el CONESUP que sea la vía por la cual se puedan hacer esas extensiones de oferta.

Y el otro gran tema que ahora estaba comentando don Gerardo, pues sí es, la idoneidad de los pares, que entiendan un poco la naturaleza de las universidades, y el ejemplo que o quien más levantó la mano en ese sentido, pues fue el rector de la Universidad Católica, que tiene un modelo muy particular de su modelo académico y que ellos piden que los pares tengan más comprensión de la situación de la carrera y de la universidad como un todo y que a veces ellos sienten que eso es una dificultad, yo diría que a grandes rasgos esos fueron como los temas que más se tocaron ahí, pero lo importante es que quedó el compromiso de continuar con este tipo de reuniones que pues creo que es muy productivo y que vale la pena que sigamos manteniendo. Eso era lo que yo quería compartirles en este punto de informes.

#### **De los miembros:**

##### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Un tema más que hablaron los rectores que fueron los resultados de los exámenes de incorporación particularmente en el Colegio de Médicos y en el Colegio de Abogados. Y también aquí, se habló del papel de SINAES, y bueno, yo particularmente planteé como lo hemos hablado aquí, de que eso no es un papel nuestro, realmente que, si hay dudas, sobre la evaluación que se hace el tema de evaluación, esas dudas debieran ser resueltas entre las universidades y el colegio profesional. Pero sí hubo mucha preocupación, obviamente por los resultados, sobre todo los últimos, que han sido muy negativos en este sentido.

Yo creo que el tema de más preocupación es el hecho de los planes de estudio, porque al parecer en todas las universidades privadas un plan de estudios es el mismo dentro de la sede central, como en las sedes regionales. Doña María Eugenia mencionó también en la reunión que eso no necesariamente es cierto en algunas universidades públicas en donde en las sedes puede haber planes de estudios diferentes, pero en las universidades privadas sí es igual. Entonces, la lógica para ellos sería de que, si se aprueba un plan en la sede central, pues el mismo se pueda dar en las demás sedes, y que de hecho así está sucediendo. O sea, eso lo eso lo dijeron las universidades. Las universidades lo hacen independientemente de CONESUP, porque no van a tener planes diferentes, entonces a ellos les preocupa hasta que pueden estar actuando de una manera incorrecta al estar utilizando planes de estudios que no necesariamente están aprobados, y si el tema es un tema de discusión entre ellos, ahí yo no veo que nosotros tengamos mucho que hacer.

A mí me parece que esa excepción que nosotros hemos venido haciendo de colaborar con CONESUP en las PCPE, a veces se entiende como que nosotros debemos hacer más y que nosotros podemos hacer más, tanto de parte de CONESUP que yo siento que cada vez como que se quita más las cosas y entonces no las pasa a nosotros, como de parte de las universidades que pretenden de que nosotros sigamos ampliando más ese trabajo. Y el punto de ellos es de que eso es en beneficio de los estudiantes, pero bueno, al final en eso quedamos

Yo hice la consulta de que, o sea, porque a mí me parece que quien tiene más músculo para discutir con CONESUP son ellos, que son las universidades privadas que son reguladas por el CONESUP y no necesariamente nosotros, pero pareciera, aunque no lo dijeron, que pues aunque han tenido reuniones han sido muy infructuosas porque CONESUP sí dice que para que se apruebe un plan de estudios en una sede solamente se puede hacer a través de una acreditación de las carreras en las sedes y eso es la situación en la que ellos se encuentran.

Yo quería nada más mencionar eso y mencionar algo que tal vez mencioné anteriormente antes de que se iniciara la grabación de la importancia de estas reuniones y lo comentábamos con Doña María Eugenia, la importancia de conocer un poco más el pensamiento de las universidades. El criterio es más de conocer lo que piensan algunos rectores en su papel individual en sus universidades, así como parte de la Junta Directiva de UNIRE y lo importante que sería tener estas reuniones. Y también hablamos, estábamos diciendo que por lo menos en mis 7 u 8 años de estar en SINAES es la primera vez que hay una reunión con la Junta Directiva o con el Consejo y yo mencionaba que yo tampoco me he reunido nunca con CONARE. O sea, sería muy interesante de que esto, o sea que de alguna manera tuviéramos ese tipo de cruces, porque todavía se escuchan, de parte de algunos rectores el tema de sesgos y a mí me preocupa cada vez que se habla de sesgos, de universidades entre públicas y privadas. Y yo quisiera de que esto nosotros lo podamos resolver de la mejor manera, teniendo la claridad de que eso no debe ser.

Y cuando hablaban de sesgos hablaban básicamente con los pares, o sea, no hablaban de sesgos, nosotros en SINAES, pero sí hablaban de sesgos de los pares, que casi todos provienen de universidades públicas y tienen desconocimiento de las universidades privadas y se referían a temas como investigación, etcétera en donde se puede pretender que no se puede pretender que se haga el mismo trabajo que se hace en las universidades públicas que reciben financiamiento para hacer ese tipo de trabajo.

Entonces, ese tipo de cosas, oírlas a mí no me hace gracia porque me las dicen muchas veces cuando yo voy a reuniones y yo siempre aclaro de que por lo menos nosotros en el seno de este Consejo siempre hemos buscado tener esa independencia para analizar estos casos, pero ellos se siguen refiriendo a ejemplos de algunos pares que probablemente, o sea, entonces eso era lo que yo quería ampliar.

Hablábamos de la importancia y ojalá podamos tener una reunión al año mínimo con rectores de las universidades, si puede ser con todos y hacer algún tipo de actividades como las que hacíamos antes, presupuestariamente nos va a requerir algún cafecito, por lo menos tenemos que dar. Pero yo creo que es importante hacer el trabajo y quiero mencionar que me gustó mucho el enfoque de la presentación que hizo doña Laura, era muy al punto, muy directa, muy con datos que hemos visto tal vez pocas veces doña Laura la pasó para que todos la revisen, creo que la recibimos todos y sería bueno que le dieran una revisadita porque fue un enfoque muy interesante del trabajo que realiza SINAES. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias. Yo quería, en relación con esto de CONESUP, pensar en ¿qué posibilidades tenemos de buscar otra estrategia de acercamiento? Y alguien me recomendaba en algún momento que nos acercáramos a las instancias en particular y no necesariamente al Consejo en pleno. Entonces, por ejemplo, reunirnos con las personas encargadas del tema curricular que nos puedan aclarar mejor cómo es que ellos llevan todos estos procesos y decirles cuáles son nuestros alcances también en ese sentido para poder llegar a acuerdos. Y es interesante porque a veces nosotros defendemos el convenio para algunos aspectos y para otros no, y en el convenio con CONESUP vienen esos acercamientos muy claramente establecidos de cómo nosotros podemos reunirnos y de cómo podemos tener proyectos compartidos también para distintas metas que nos pudiéramos plantear en común.

Entonces, yo creo que en ese caso podríamos defender el convenio desde otros aspectos más, más válidos y por ejemplo, en el caso de este tema curricular, yo recuerdo que cuando yo hice la consulta en la sesión anterior sobre qué pasaba con las modificaciones curriculares que tenían que ver con el famoso “tome nota” se me decía que es que no las reciben o Kattia nos aclaraba que es que no las reciben directamente en CONESUP porque son de carreras acreditadas de universidades privadas, pero vieran que reunida yo con las compañeras colegas que se encargan del desarrollo curricular en las universidades privadas me dicen que no y que ellas han hecho algunas instancias directas, con CONESUP.

Entonces, me parece que ahí hay algo que aclarar, porque de pronto nosotros le estamos poniendo piedras a las carreras cuando en lugar de facilitarle los procesos y eso no debería ser, deberíamos estar claros nosotros mismos en todo, cómo va caminando todo esto, entre otros temas, por ejemplo, este tema de los planes de estudio a las sedes, es una lógica clarísima. O sea, el plan de estudios sí es el mismo que se lleva en las sedes, pues es el mismo, no hay para dónde volver a ver, ahora si este se puede implementar de la misma manera o no, dados los recursos o las disposiciones de infraestructura, lo que sea, es otra dimensión por evaluar, no es el plan de estudios, entonces eso todo tiene que analizarse en su justa medida. Entonces, yo creo que son cosas que perfectamente si no nos recibe el CONESUP en pleno, al menos podrían recibirnos a las compañeras de la instancia curricular para por lo menos ir aclarando esos aspectos.

Y otro de los puntos que yo quiero recordarles que desde que yo llegué a SINAES, hablo de mayo 2020, se nos presentó un borrador de la evaluación de pares evaluadores del cual nunca más volvimos a oír hablar. Entonces yo, quería don Ronald, respetuosamente solicitarle que si nosotros pudiéramos tener un estado de la cuestión de todas las cosas que están pendientes en la DEA y que nos indiquen por dónde van y cuál es la fecha meta que ellos tienen dispuesta para entregarnos a nosotros un producto, porque en realidad yo creo que son muchas cosas que se han ido enmarañando ahí y de las que estamos a la espera y no tenemos ni idea de por dónde andan y no podemos caminar o a veces dar esas

respuestas claras ante reuniones con rectores o reuniones con autoridades universitarias, porque ni nosotros mismos estamos claros de por dónde andan los procesos ahí adentro. Entonces en ese caso yo creo que valdría la pena hacer esa, esa solicitud.

Y lo otro es que bueno, para aprovechar el espacio, ya no involucrarme más en esta parte contarles que yo estuve antier, mientras ustedes estaban en esta sesión, yo estaba en la ceremonia de la UNIBE de la entrega del certificado de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, que fue una ceremonia muy íntima, muy agradable, muy familiar, donde se ve el trabajo en equipo y un trabajo de un equipo muy esforzado y muy reconocido por los mismos estudiantes que estaban también muy contentos y muy presentes durante toda la actividad me acompañaron Marchessi, Jessica y Andrea Arroyo y fue, muy agradable, toda la participación y la alegría de ellos de que a pesar de que era ya una segunda reacreditación, la asumían como la primera con la misma celebración. Muchas gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias, doña Lady. Doña María Eugenia. Adelante.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Quería preguntar si ya estamos en informes de los miembros.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Sí, señora.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Yo, comentar ya lo había hecho de manera informal antes de empezar la sesión. Ayer estuve en la Universidad Latina entregando nueve certificaciones y me llamó la atención que en la agenda se incluyera un discurso pequeño, pero de estudiantes representantes de las carreras, que para mí fue algo como novedoso, pero más novedoso fue el hecho de que después de la de la ceremonia oficial, en ese ámbito coloquial de tomarse un café, estuve en la mesa con la rectora y con algunas autoridades, vicerrectores, etcétera y estuvo Laura y estaba también Angélica y los temas que se tocaron fueron de una relevancia importante, pero el que más me llamó la atención fue una especie de queja diplomática sobre la participación de pares, en especial de un país que no voy a mencionar en este momento, donde ellos lo que dicen es que las visiones que traen son sumamente estructuradas a la hora de incluso hacer lectura de la valoración de los indicadores del modelo.

Y le puse mucha atención porque esto detonó en aspectos como si se requeriría también tener pares jóvenes que puedan tener una visión más hacia futuro y no solamente gente que consideramos experimentada pero en técnicas y en visiones de las carreras ya obsoletas si se quiere, eso me pareció muy interesante y después de eso yo me puse a pensar ya en mi casa, que sería muy interesante que la DEA y el INDEIN tuvieran una línea de investigación compartida respecto al papel que están jugando los pares, porque la misma concepción del modelo reconoce en los pares un elemento de calidad y de distinción. Doña Marta ha venido señalando insistentemente desde que yo estoy aquí en el Consejo, la necesidad de ver lo de los de los pares evaluadores, doña Sonia ha sido muy crítica respecto a la selección final de estos pares, entonces, nosotros no sabemos en estos momentos porque no tenemos información sistematizada ni tenemos investigación, no hemos indagado nada de eso.

¿Cuál es verdaderamente el impacto que están generando en la concepción de calidad los pares? Si hay países que son más relevantes, en qué carreras se siente, por ejemplo, más aporte, más innovación, más criticidad, no sabemos nada de eso, simplemente los contratamos, los nombramos, al final no sabe el Consejo si los que se nombraron en el acuerdo son los que quedan, en fin, hay una serie de cosas.

Entonces, a mí me parece que es necesario incluirlo en el plan operativo. El tema de la investigación no es una cosa baladí, es sumamente importante y lo mismo lo sugeriría para las visitas internacionales, es mucho el dinero que se incluye en pago de viáticos de boletos

y la verdad es que nos pueden parecer a nivel individual de las personas que van muy interesantes, pero ¿cuál es el rédito final del SINAES? ¿Qué tanto el SINAES llega a conocer las ideas que están circulando en diferentes temas? Eso no es solamente un asunto que nos debe interesar individualmente en el Consejo a los que van. Entonces, yo sugeriría aquí también una misma línea de investigación y que para la gente eso es una manera de fortalecer la actualización del mismo personal porque ese es otro ámbito en el que yo estoy preocupada. ¿Cuál es la capacitación y actualización que está teniendo el personal del SINAES en los temas que nos están cayendo ya como un aguacero? nada más por ahora, don Ronald, gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias, doña María Eugenia. Doña Marta.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:**

Gracias. Bueno, lo de la evaluación de pares desde antes de ingresar al Consejo, nosotros lo hemos solicitado desde otras instancias, ha sido una solicitud permanente, siempre hay quejas en relación con los pares. No podemos decir que sean todos. Son, creo yo, una minoría, pero una minoría que afecta bastante a las universidades.

En la última visita que hice a la Universidad de Costa Rica hubo quejas en relación con los pares, de las personas que coordinan los equipos de pares y, la maestría que tienen conducir este tipo de procesos, porque no necesariamente las personas que asumen el papel de pares tienen conocimientos en evaluación externa, son muy buenas en su área, pero no tienen esa rigurosidad que debe tener un evaluador. Entonces, son discusiones que se deben dar y que no hemos logrado dar, ese es un asunto.

El otro tiene que ver, a raíz de situaciones que he vivido últimamente, de la necesidad de que el SINAES cuente con una persona profesional en Archivística y apoye todos los procesos de archivo del SINAES. Realmente hay grandes debilidades en ese sentido y tenemos que todos formarnos y capacitarnos en ese ámbito para ser usuarios de los sistemas de archivo.

Y otro tema que quiero compartir es la necesidad, que ya también la vine planteando hace rato de tener una política en materia curricular. Nosotros no podemos estar trabajando en un ámbito curricular sin una política que lo oriente. Tenemos políticas para todo. Si uno revisa las políticas del SINAES, hay políticas para todo, pero no tenemos para la parte curricular y eso es fundamental.

Y por otro, voy a tocar un tema espinoso pero que creo que nosotros como Consejo, debemos dar la reflexión otra vez, don Francisco ha venido insistiendo en muchas oportunidades y eso realmente ha quedado en actas de la necesidad de analizar qué va a pasar con el dinero que está en el Banco Popular, porque nosotros podemos ser, sujetos de una acción, por poca capacidad de gestión por no haber utilizado ese dinero. Nosotros deberíamos contar con algunos asesores que nos digan qué hacer en este momento.

Ayer que fui y estuve todo el día en SINAES. Lo que observé es que es un edificio fantasma. Ese edificio ya no se va a volver a completar. ¿Por qué no se va a volver a completar? Porque la no presencialidad llegó para quedarse. Y ese trabajo híbrido se puede seguir haciendo y entonces ya no necesitamos tanto, las oficinas presenciales para que la gente pueda desarrollar su trabajo. Entonces, no necesitamos un nuevo edificio. Nosotros tendremos que seguir ahí, en ese edificio mientras sea posible y nos lo permitan, también. Entonces, ¿para qué se usará ese dinero? Muchas veces he planteado la necesidad de formular un programa robusto que nos permita ir a las instancias correspondientes a negociar desde ese programa, un financiamiento con esa parte del dinero que está en certificados. Y luego, que podamos nosotros devolver los remanentes a Caja Única del Estado, yo siento que en cualquier momento puede darse una injerencia en este tema y nos puede resultar incómoda su justificación y como imagen del SINAES también, hace rato no volvimos a discutir de esto como que nos cansamos de discutirlo seguramente ,

Considero que debemos plantearlo en una mesa de notables diría yo, de gente que maneje muy bien la parte financiera de la administración pública para tener salidas en este sentido. Yo hice una hace mucho tiempo una consulta y la persona me dijo que era una dificultad que tuvo el SINAES en su capacidad de gestión de no haber gestado la compra del edificio a su debido tiempo. Pero es que eso también fue otro lío en donde íbamos y veníamos y costó muchísimo avanzar en ese tema y se vino la pandemia luego la ley fiscal y ahora no tenemos como resolver el tema. Pero sí es preocupante esa situación y debemos nosotros atenderla a la brevedad posible, por lo menos agotar el procedimiento, para poder tomar una decisión al respecto. Gracias, don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias, doña Marta. Efectivamente, este es un tema al que hay que ponerle atención y sobre todo ahora con esta ley que se está en vías de aprobar, en donde se van a centralizar en las cuentas del Estado, todos los recursos de las instituciones que tienen autonomía y bueno, y cómo nos afecta eso también, eso hay que analizar, hay que hacer una gestión en ese sentido. Yo me acuerdo de que habíamos no he nombrado creo que una comisión para ver los temas financieros, que pasada la emergencia que tuvimos de flujo de caja, como que se tranquilizó eso, pero esto que usted está poniendo sobre la mesa me parece que es de vital importancia. Entonces, yo me acuerdo de que don Francisco y don Gerardo y yo nos íbamos a ocupar de estos temas. No sé, don Francisco, don Gerardo, si nos podemos reunir un día de estos para analizar qué posibilidades podríamos tener con respecto a este punto que está planteando doña Marta. A mí me parece que es de vital importancia que lo que lo analicemos, porque bien lo dice ella, yo creo que, el no hacer nada es una opción y eso es lo que estamos haciendo, no haciendo nada. Yo creo que eso nos puede complicar la vida.

Entonces tal vez, la semana entrante, nos podemos poner de acuerdo y por lo menos para pelotear algunas ideas de cómo entrarle a este tema. Porque si es un tema complicado, tiene muchas, muchas aristas que analizar. Muchas gracias doña Marta por plantear el tema, porque sí me parece que es fundamental. Y bueno, y los demás son fundamentales.

**Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 49.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de Universidad Latina de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 21 de junio de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Medicina contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:

- Trabajar de manera más efectiva logrando estimular, incentivar y favorecer las actividades de extensión que se consideran aún insuficientes.
  - Desarrollar las previsiones necesarias para lograr desde el modelo curricular integrador en su accionar en el campo de las ciencias clínicas, buscando la vinculación efectiva básico clínica, lo que constituiría un modelo innovador de plan de estudio.
  - Desarrollar una estrategia consecuente para la promoción de las investigaciones, incluyendo la educativa, ampliando las vías de acceso a ellas, los recursos e incentivos y su financiamiento, tanto para estudiantes como docentes, midiendo el impacto de sus resultados en el entorno social de la carrera.
  - Ampliar la labor extensionista mediante el incremento de proyectos de extensión con una amplia participación de estudiantes y profesores, promoviendo recursos e incentivos y midiendo el impacto que sobre la salud y la población estos realizan.
  - Establecer mecanismos de control que permitan retroalimentar a la Carrera en relación con la labor de tutoría docente y el asesoramiento estudiantil, elevando el conocimiento por parte de estudiantes y docentes de esta importante tarea docente.
  - Desarrollar una estrategia que permita elevar el seguimiento al graduado, mejorando las vías de información, la atención y ofertas que se les brinda desde la carrera, mejorando la calidad de la base de datos.
  - Incrementar la producción científica y académica que no explota las potencialidades de las áreas básica, clínica, educativas y de simulación que deben estar representadas en las líneas de investigación aprobadas por la universidad y la carrera.
  - Establecer los mecanismos pertinentes para evidenciar que se utiliza la información proveniente de los graduados para introducir mejoras en el plan de estudios.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 21 de junio de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 21 de junio de 2028.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

#### **Artículo 5. Modificación de agenda.**

##### **Dr. Ronald Álvarez González:**

Ya no tenemos tiempo de ver el siguiente proceso que tenemos en la agenda, porque ya los pares nos va a dar el informe para el proceso 268 que es el informe final. Entonces yo lo que haría ahora es proponer un cambio en la agenda que tenemos para que veamos a continuación el proceso 268 y darle la oportunidad al equipo de pares que nos hagan la presentación y luego de eso continuar con la agenda tal y como la tenemos ahí establecida. Yo creo que podríamos tomarnos en este momento un descanso y nos vemos en diez minutos pero tenemos que aprobar primero el cambio de la agenda. Si están de acuerdo, si les parece, entonces hacemos ese cambio y quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento. Bien, entonces haríamos un corte de diez minutos para recibir el informe de los pares. Muchas gracias.

##### **SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con la Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 268 y se analice posteriormente la decisión de acreditación de los P. 256, 257 y 258.

Votación unánime.

**Se realiza un receso de 9:52 a.m. a 10:05 a.m.**

**Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 268.**

**El Dr. Ángel Polanco Rodríguez, el Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz, la Mag. Catalina Vargas Meneses y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 10:06 a.m.**

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 268, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Ángel Polanco Rodríguez, el Dr. Jaime Ernesto Díaz Ortiz, la Mag. Catalina Vargas Meneses y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:09 a.m.**

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 268; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 268 de forma virtual.

**Se realiza un receso de 11:20 a.m. a 11:23 a.m.**

**Artículo 9. Modificación de agenda.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Continuamos con la sesión. La propuesta sería entonces, para que adelantemos el punto de modificación presupuestaria, que es el punto cinco. Luego, para ver la ampliación del acuerdo, que es el punto seis y el punto siete, propuesta de reforma de reglamento y, dejaríamos el proceso de acreditación en último lugar si ya no si no nos diera tiempo pues lo veríamos la próxima sesión. Si estamos de acuerdo con ese cambio, favor manifestarlo. Bien aprobado.

**SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con los temas de agenda de la siguiente forma: Modificación presupuestaria N°4 de 2024 del SINAES, ampliación de ACUERDO-CNA-175-2024 en relación con el nombramiento de los expositores de la Conferencia Magistral SINAES 2024, propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación y por último decisión de acreditación de los P. 256, 257 y 258.

Votación unánime.

#### Artículo 10. Modificación presupuestaria N°4 de 2024 del SINAES.

#### La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 11:24 a.m.

##### **Dr. Ronald Álvarez González:**

Buenos días, Andrea y Pablo, les damos la bienvenida a la sesión del Consejo para que nos hagan la presentación de esta modificación presupuestaria número cuatro. Adelante.

##### **MBA. Andrea Arroyo Matamoros:**

Muchas gracias, por el espacio asignado para esta modificación, la cuarta del año. En realidad, ya estamos en un momento del año, aunque estamos en junio ya nosotros estamos visualizando cierre de año por el tema de las contrataciones y los tiempos que nos llevan las gestiones. En esta modificación estamos haciendo reclasificación de saldos, el mismo movimiento total presupuesto como lo hacemos siempre para modificaciones presupuestarias y vamos a entrar un poquito en el detalle. Pablo Gracias.

##### **M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:**

Gracias. Buenos días a todos. Bueno, como ya lo mencionaron, esta sería la cuarta modificación presupuestaria del año, los movimientos que sean repartidas tocan las partidas que son remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias. A continuación, voy a entrar con los principales movimientos, movimientos que superan el millón de colones. Los otros no los menciono, pero se detallan en el documento porque son en realidad menores. Bueno, como también lo tienen el zoom está el detalle de todos los movimientos donde se especifica tanto la partida presupuestaria como cada una de las divisiones, donde se asigna o se reasigna el presupuesto contra el total, ya por a nivel institucional.

Inicialmente tenemos el tema de remuneraciones donde se disminuye la partida total SINAES por 14 millones 128 mil colones. Estos disponibles se dan para el primer semestre no se hizo el incremento de costo de vida que se tenía presupuestado, pero por temas legales no se puede llevar a disponible se toma siempre y cuando esperando a ver qué va a pasar con el segundo semestre. Pero lo del primer semestre ya se reclasifica. Además tenemos lo que son productos de incapacidades, plazas vacantes y personas que no están asociadas a la ASECOM, que es la Asociación Solidarista de Empleados, entonces el monto, como ya lo hemos mencionado en otras modificaciones presupuestarias, los montos para este caso Asociación Solidarista se reservan porque es un derecho de los trabajadores, pero a la hora de que o el mes cuando se vence el mes y si la persona no se ha asociado o eventualmente si se sale de la asociación, ya se disponen de esos recursos, Entonces a esta fecha daríamos el corte prácticamente por estos cinco meses.

En cuanto a servicios, tenemos primero lo que es publicidad y propaganda, dejando claro que esto es para adquirir material publicitario, material publicitario que se usará para llegar a los diferentes públicos meta entre actividades, ferias vocacionales, reuniones institucionales, todo este tipo de actividades que cubren los intereses o grupos públicos, metas del SINAES 10 millones de colones que estarán administrados por el área de comunicación y la Dirección Superior. Puntualmente. Servicios Jurídicos. Atendiendo una

solicitud de este Consejo se incrementa la partida por 1 millón y medio para la contratación de estos servicios legales. Servicios de ingeniería, eso es una contratación, un proyecto que tiene la DEA puntualmente la contratación de servicios para optimizar el proceso de registro y de visualización de los datos de la DEA, viáticos al exterior esto también ante solicitudes de la dirección y posibles viajes fuera del país, se refuerza la partida de viáticos y además para fortalecer algunas diferencias con los viajes que hemos tenido, como el tipo de cambio ha variado, está un poco inestable, entonces ahí hay mejor dejamos un monto superior para tener cualquier imprevisto.

Aquí paréntesis cualquier cosa. No se refuerza la partida de transporte en el exterior, que serían los tiquetes porque ya tienen contenido presupuestario suficiente para atender cualquier necesidad. En realidad, los tiquetes de los últimos viajes salieron un poco más baratos de lo que se había presupuestado originalmente.

En otros servicios de gestión y apoyo. Aquí puntualmente se hace una disminución que eso tiene que ver con la contratación de pares evaluadores, como ustedes saben, casi que mensualmente o por lo menos bimensualmente se hace seguimiento conjunto con la DEA para ver cómo va el tema de proyecciones y ejecución de contrataciones de pares evaluadores. En la última reunión que tuvimos estas semanas hay unas diferencias, contra lo proyectado, entonces se disponen de estos 17 millones de colones, casi 18 millones de colones

En actividades de capacitación, tenemos, dos objetivos, uno es reforzar la partida de la conferencia magistral por 500.000 colones, eso para tener todos los gastos asociados a la actividad, Alquiler de lugar, alimentación bueno, pago para honorarios en caso de ser necesario para el expositor y demás, todos los gastos asociados a la actividad. Y por otro lado se refuerza esta partida para que la DEA pueda atender actividades de capacitación relacionados a procesos de evaluación tanto dentro y fuera del área metropolitana. Esto al igual que se hizo el segundo semestre del año anterior ya ha sido coordinado con Angélica para que inicie este proyecto para ejecutarlo en el segundo semestre.

En cuanto a bienes duraderos, hay una un movimiento entre partidas. Esto según requerimientos de la parte de los compañeros de tecnologías de información. Son 16 millones que se mueven de equipos de cómputo y programas de cómputo hacia bienes intangibles. Esto ya prácticamente que con este movimiento prácticamente que cerraríamos los movimientos en la parte de gasto de capital y únicamente quedaría pendiente las ejecuciones y ver cómo es el comportamiento de tipo de cambio. Pero la expectativa es que tenga una ejecución por arriba del 95%, y esperando esos movimientos que están fluctuando con el tipo de cambio. Y por último, lo que tiene que ver con transferencias y puntualmente esos pagos de prestaciones, ya una vez canceladas las prestaciones que se han dado, las pago, las liquidaciones que se que se han dado se dispone de estos 673 mil colones que están disponibles al cierre prácticamente del mes de mayo.

Por tanto, esos serían a grandes cuentas los principales movimientos. Hay otros menores que los pueden ver en el documento y principalmente asociados a la de DSAC, pero son menores comparados con estos otros. Entonces, estos serían los principales movimientos para la cuarta modificación presupuestaria que presentamos en este año. Muchas gracias y cualquier consulta con mucho gusto.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias, Pablo. Abrimos el espacio para el Consejo por si quieren hacer consultas. Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias a Andrea y a Pablo por este ejercicio y por la presentación. Yo tengo una, no sé si será un error o a ver cómo nos lo aclaran en el movimiento que se hace de la división del Servicio de Apoyo a la Gestión en el campo de Servicios médicos y de laboratorio, dice que se disminuye la partida por un monto de 572.000 colones, pero el

monto que aparece entre paréntesis es de 572 colones. Entonces, para saber cuál es el monto real, ahí sí es el de números o si es el de letras y que entonces se corrija. Y lo otro es que, en el incremento que ustedes hacen para servicios legales, ese millón y medio según los costos que ustedes conocen como ¿para qué alcanza? O sea ¿cuánto por ejemplo vale el apoyo de un abogado durante una sesión o cosas de ese tipo? o si solamente se está considerando como para una contratación extemporánea para una situación en particular, ¿para cuánto nos alcanzaría ese millón y medio de incremento?

Gracias. **Dr. Ronald Álvarez González:**

Don Gerardo, adelante.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Gracias. Primero hacer un comentario, en el documento, cuando se habla de la División de Evaluación y Acreditación, en el primer párrafo dice “La División de Evaluación y acreditación realiza una modificación neta por 3 millones” Y yo creo que habría que acreditar que es una disminución, porque tal y como queda pareciera que es una ampliación es una disminución porque así aparecen números y en los otros casos si se pone cuando es disminuciones y se pone nada más para que quede totalmente claro.

Y yo tengo, dos consultas o comentarios, más bien me llama la atención un monto tan alto para publicidad y propaganda, y yo no sé a qué se refiere eso si son cuadernos, lapiceros, materiales que se entregan en estas actividades. Y la pregunta es, entiendo que hay que hacer reclasificación para poder utilizarlo, pero si eso se consideró como prioritario sobre algunas otras cosas que pudieran ser, lo que no quiere decir es que no sea prioritario, pero me parece que es un gasto que podría podríamos sostenerlo si hubiera algunas cosas, que son más, más prioritarias.

O sea, me llama la atención que eso haya quedado de número uno en prioridades que tiene la institución para para invertir esa es la primera.

Y segundo, me llama la atención también el tema de la disminución que se hace de 17 millones para temas de procesos de acreditación. O sea, eso de alguna manera lo que nos dice es que vamos a ver la estimación que se hizo no se va a dar. Yo sé que esto es una estimación que se hace desde el año anterior básicamente, y que pueden suceder muchas cosas, pero si uno puede entender que esa disminución se debe a que hubo o va a haber de aquí a final de año menos procesos de acreditación que requieran contrataciones en esos casos. Esas son las dos consultas que yo tengo. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, don Gerardo. Andrea, adelante.

**MBA. Andrea Arroyo Matamoros:**

Muchas gracias. Nada más se me fue un momento la luz. Entonces me perdí un pedacito de la primera pregunta de doña Lady. Entonces, por cualquier cosa, si no estoy abarcando el punto completo para que por favor me aclaren en dado caso, sobre lo de la partida de servicios médicos, ya Pablo hizo la corrección, son 572 colones. Sobre la consulta de servicios legales y los antecedentes, cuando hemos hecho contrataciones externas de servicios legales han sido por casos puntuales relacionados a procesos que se llevan en la institución. No ha sido como una consultoría por horas, sino para ver el caso que se está llevando. El costo promedio de por hora de los servicios legales anda entre 100.000 y 150.000 colones por hora. Por eso es que el otro día yo decía que el acompañamiento en una sesión pues termina siendo un monto considerable.

Entonces podemos pensar que sí lo que se requiere es la asesoría de una sesión o un monto, aproximadamente les estaría cubriendo como para unas ocho horas de asesoría más o menos. Con el monto que se está transfiriendo anteriormente los montos han sido mayores, pero porque el proceso es distinto. Entonces el proceso de análisis que se lleva y la representación es un caso distinto, es que se están llevando. ¿Doña Lady eran solo esas las consultas o me perdí algo?

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Sí, solamente. Muchas gracias, Andrea.

**MBA. Andrea Arroyo Matamoros:**

Con mucho gusto doña Lady. Ahora, en el caso de don Gerardo, las consultas que realizaba lo de aclarar en el documento tomamos nota y ya Pablo me confirmó que ya está con eso, voy a empezar primero por la pregunta de la disminución cuando se hace la estimación de los procesos. En el año pasado, cuando vamos a establecer el presupuesto ordinario del 2024, nosotros de la estimación total que hace la DEA, habíamos dejado en presupuesto el 83% de los procesos, este año, a partir de la situación que tenemos con tipo de cambio en el primer trimestre, vemos que podemos ya cubrir el 100% de los procesos con el tipo de cambio que estamos manejando este año. Todos los meses hay una reunión de revisión de proyecciones de los procesos ahorita tenemos una disminución en los procesos que van a ingresar este año pero que se están considerando para el 2025.

Entonces, esto es una situación que todos los años pasa porque la DEA trabaja con estimaciones y ya en este momento incluso, pues para los próximos meses probablemente también tengamos movimientos en los cambios de los procesos a veces se dan entre los tipos de los procesos, pero con la última estimación, que de hecho la revisamos el miércoles de esta semana, estamos teniendo esta disminución de 17 millones de colones y estamos aún así dejando una cobertura en la partida en caso de que tengamos alguna situación cambiaría o algo que se nos pueda presentar.

Y hago esta esta mención porque en los últimos días el tipo de cambio otra vez se está tendiendo a la baja, entonces puede ser que tengamos una afectación aquí adicional. Entonces para que ustedes lo tengan en mente respecto a la partida de publicidad y propaganda, así es como se llama la partida contablemente en esta partida lo que registramos es los materiales publicitarios que se dan en las visitas, en las giras. Ya la institución está volviendo a este tipo de actividades en presencialidad.

Nosotros el año pasado teníamos estimada una compra incluso por el mismo monto que no se pudo materializar por el tiempo y los tiempos que conlleva todo el trámite. Entonces quiere decir que nosotros ya tenemos bastante tiempo, más bien de no realizar compras de este tipo para los entregables que se dan de material, de información en las ferias ya tenemos una feria programada que es en Guápiles en julio y me comentó doña Laura que hay otra feria que ya se está empezando a coordinar también desde el área de comunicaciones y no tenemos los insumos necesarios en bodega para poder cubrir los gastos de material que se requieren en este tipo de actividades. Esto nos daría también cobertura no solo para finalizar este año, sino para los primeros meses del siguiente año también.

Ahora proyectos. Cuando se establecen las modificaciones presupuestarias, siempre pasamos por nosotros. Pablo y yo vamos haciendo el levantamiento de todo lo que va saliendo y después hacemos una reunión con las directoras para discutir si hay algún proyecto, si tenemos que esperar en algún otro, cómo vamos a ir reacomodando los recursos. En este momento sabemos que hay decisiones que están pendientes de tomar, que pueden significar temas presupuestarios, como es la discusión que se tiene de lo de la actividad ordinaria.

En este momento estamos cubriendo las necesidades que tenemos identificadas a este momento y que podemos cubrir con los tiempos de contratación. Y aquí eso es muy importante que tengamos en cuenta que prácticamente los tiempos de contratación son, si no tenemos ninguna complicación dos meses, entonces estamos hablando que ya estamos prácticamente en julio y los tiempos ya acá lo que se viene tienen que ser contrataciones prácticamente de bienes por los tiempos de entrega. Entonces eso es algo que todas las direcciones tenemos la claridad en lo que estamos trabajando y antes de establecer esto como la compra en este momento, fue una discusión que hubo previamente entre nosotras.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muy bien. Muchas gracias. Gracias. Creo que estamos Ya no hay más consultas, les agradecemos a Andrea y Pablo y nos quedamos nosotros, estudiando el insumo y la presentación para la decisión. Muchas gracias.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 11:43 a.m.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Bien dada la presentación que recibimos y el insumo someteríamos a aprobación. Esta modificación presupuestaria número cuatro. Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

No nada más para estar claros, don Ronald, es que ese incremento para el apoyo en asesoría legal a mí me parece que tendríamos que utilizarlo en algo puntual, porque al fin y al cabo, como acompañamiento, que era nuestra intención, dentro de las sesiones del Consejo pues no nos alcanza ni para tres sesiones.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Doña Lady, si quiere hagamos un corte para explicar un poco a qué se debe, porque es puntual.

**Se realiza un receso de 11:43 a.m. a 11:44 a.m.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Continuamos con la sesión. Entonces sometemos a aprobación la modificación presupuestaria número cuatro que se nos ha propuesto para y que se nos ha presentado. Quienes estén de acuerdo con la aprobación favor manifestarlo en este momento. Démosle firmeza, si les parece.

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico en relación con la modificación presupuestaria N°4 de 2024 del SINAES.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Según las normas técnicas de presupuesto público establecidas por la Contraloría General de la República establece que las variaciones presupuestarias (modificaciones) corresponderá al jerarca o a un nivel inferior su respectiva aprobación (4.2.3 Normas técnicas).
2. Las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente (4.3.8 Normas técnicas).
3. El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo cual, se ejecuta por medio del Reglamento de Presupuesto del SINAES, artículo 19 “De las modificaciones presupuestarias”.
4. Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, “De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias”, las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
5. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas de remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias corrientes.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación presupuestaria número N°4, periodo 2024 del SINAES.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria N°4 del SINAES.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**Artículo 11. Ampliación de ACUERDO-CNA-175-2024 en relación con el nombramiento de los expositores de la Conferencia Magistral SINAES 2024**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Pasaríamos ahora a ver el punto número seis que es la ampliación de acuerdo, que está relacionada con darle contenido a la participación de un expositor internacional en la conferencia magistral. Eso se debe a que si bien es cierto ya esto había sido aprobado, el acuerdo que habíamos tomado no alcanzaba para poder ver, para poder cubrir todos los temas relacionados la estadía, la alimentación y la cobertura de un seguro de viaje de esta persona. Ayer veía el insumo y me pareció que tenía algunos errores sobre todo en cuanto al cargo que esta persona tiene. Ahí se mencionaba que era presidente, pero él es el Director Ejecutivo de SIACES y no estaba incluido el tema de la cobertura de un seguro de viaje. Yo propuse que también lo cubriéramos hasta un límite máximo, no tengo claro cuánto podría ser, pero ponerle ahí un límite máximo, pero pensando en que si esta persona no nos va a cobrar honorarios por la participación, como ya lo ha confirmado, pues que por lo menos tenga cubiertos todos los gastos necesarios, entonces el insumo ya supongo que fui corregido fue circulado y esa es la razón de este cambio. Doña Lady, adelante.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Una aclaración en ese punto del acuerdo anterior, que parece que así se aprobó, pero dice autorizar el pago a la doctora Sonia Marta Mora y al doctor Alberto Dibbern de Argentina por un monto de 500.000 colones netos. O sea, parecería que esos 500.000 colones son para pagarle a los dos y me parece que no era así la idea. Entonces, yo creo que ahí habría que aclarar la redacción de ese punto antes ya que estamos aprovechando para modificar pues que se modifique de una vez eso antes de aprobar.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Yo no tengo claro el caso de doña Sonia Marta. Sí sé que don Alberto Dibbern sí aclaró que él no cobra ningún rubro por la conferencia. Entonces yo no sé esa parte cómo está cubierta y desgraciadamente no está Laura para que nos aclare ese punto, pero esa sería la parte de honorarios.

Básicamente aquí es la parte de lo que lo que deberíamos de aprobar es cubrir la parte de los gastos adicionales al señor Dibbern. Entonces no sé cómo podríamos hacer si no está Laura salvo que lo pospongamos para la próxima sesión. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Yo entiendo y tal vez no quedó claro en el acuerdo que tomamos que eso era el pago de honorarios y normalmente se dice hasta un monto máximo de 500.000. Si eso fuese así y no está claro, habría que aclararlo de que era por pago de honorarios, porque ahora estamos ampliando para otros costos que no tiene que ver con honorarios. Entonces, si es cierto, o sea, cuando uno lee autorizar el pago a la doctora Sonia Marta, así como quedó en el acuerdo anterior y el doctor Alberto Dibbern por un monto de 500.000 colones netos. No dice qué cubre eso, es una llamada de atención, tal vez para próximos acuerdos que tomemos en ese sentido yo creo que hay que aclarar y por lo menos así lo entiendo yo, que esos montos eran para honorarios en caso de que los cobraran, porque en ese momento no sabíamos si iban a cobrar o no íbamos a cobrar, yo no sé si en este caso habría que tal vez consultarle a Kattia si podríamos hacer esa modificación en el acuerdo. Si están ustedes

de acuerdo, valga la redundancia para que quede claro, que en el acuerdo se mencionaba esto.

Y con respecto a la propuesta, yo no tengo problema en que ampliemos también el seguro de viajero, para que sea cubierto, además de compra de tiquete, hospedaje, alimentación y traslados requeridos esos sería mis comentarios.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Yo creo que no solo indicar que era para honorarios, sino que según entiendo, 500.000 colones para cada uno.

Y si ya el señor estamos seguros de que no va a cobrar, entonces sacar el nombre del señor de ahí y dejar que eso sea solo para doña Sonia Marta en ese punto.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Entonces, creo que don Gerardo hizo una consulta a Kattia. No sé, Kattia, si usted nos puede aclarar.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Buenos días. Si señor, el acuerdo ustedes lo pueden ampliar y modificar en el tanto lo que se requiere es que quede suficientemente claro, para que se pueda ejecutar correctamente, la Contraloría General de la República a partir de su Reglamento de viáticos, si bien es cierto la nueva ley de compras ya no lo oficializa como el titular la institución que debe de emitir ese documento, pues evidentemente la información que ellos generan con ese reglamento, pues ya tiene estudios previos técnicos y es una base muy importante para que nosotros podamos seguir.

Y dentro de ese reglamento se establece que el acuerdo cuando se está autorizando un viaje, especialmente un viaje, pues tiene que tener un mínimo de información, para que quede debidamente autorizado dentro de ellos. Bueno, el nombre de la persona que va a venir, el tiempo que va a estar, el periodo, el objetivo del viaje, el monto desglosado en las sumas que se le va a cubrir, gastos conexos y gastos autorizados y otros gastos que sean necesarios. Y esto debe ojalá, incluirse dentro del acuerdo para que quede bien claro, qué es lo que se le va a cubrir y que no y en ese sentido, pues a mí me parece muy importante si están nuevamente revisándolo y todavía no es la ejecución de inmediata, pues sí, que de clara toda esa información y en tanto lo podamos este modificar, en eso no hay ningún problema en este momento, así como ampliarlo si se requiere información, no hay ningún problema en ese sentido, es legalmente viable.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muchas gracias, Kattia. Creo que de acuerdo con lo que vi, por lo menos lo que yo leí de ese acuerdo estaba más o menos cubierto de lo que dice Kattia, está contemplado los diferentes rubros, yo agregué lo del seguro de viajes. Me acuerdo de que lo dejé con "xx" porque no sabría cuánto es el monto que se pone ahí, como máximo pero creo que, la Dirección de Apoyo a la Gestión sabe cuánto es lo que normalmente se le acredita a una persona del del Consejo o de la administración que tiene que viajar y entonces tal vez que sea esa la referencia, y por lo demás creo que está que está cubierto. Entonces, no sé si tenemos, claridad en la información y si estamos a gusto o seguro de que de que la información está cubierta para poder proceder con la aprobación.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Yo insistiría en modificar ese punto siete, hada más don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Si, la solicitud de doña Lady es que el punto siete indique que ese monto es para, no sé si dejarlo abierto doña Lady, como originalmente lo habíamos hecho para cada uno de los participantes. Doña María Eugenia, acuérdesese que tenemos que aprobar el último punto y usted dice se va a retirar porque si usted se retira tendríamos que cerrar la sesión.

**Dra. María Eugenia Venegas Renauld:**

No, entonces me aguantó. Voy a avisar a la escuela que me den un chancecito.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Don Francisco, adelante.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Ronald, entiendo que el punto siete es una modificación de un acuerdo. Y lo nuevo sería una ampliación del acuerdo. ¿Así es, Kattia?

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señor, pero en el mismo se puede ampliar.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Claro, pero lo anterior fue tomado ya que el error que cometieron fue poner la suma de 500.000 y era 500.000 para cada uno. Yo no sé si eso se puede corregir como un error material. Y lo otro es ampliar el acuerdo al señor.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Tendría que leerlo a ver si se podría entender como un error material.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Tenemos que traerlo el punto siete a este punto, entonces ampliar el acuerdo con las dos cosas. El punto siete donde dice se paga 500.000, porque además no sabemos, así es Ronald. Lo que es cierto es que yo supongo que doña Sonia sí, porque no hay nada que nos diga que no. El Señor dijo que él no cobraba.

Entonces más bien es ampliándolo, planteándole que al Señor. Vamos a ver que a la señora si y al Señor a lo mejor no se menciona así, no se menciona lo que tiene que ver con el pago del viaje y el seguro.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Sí, exacto. Yo diría que dado que ya tenemos la confirmación del señor, que él no va a cobrar honorarios, entonces dejémoslo más bien como está, y doña Lady, no sé si usted está de acuerdo, lo dejamos como está, porque de por sí solo la señora no sabemos si va a cobrar, pero ahí estaría cubierto porque ya el otro señor dijo que él no cobraba, entonces lo dejamos como está para no tener que hacer ninguna modificación y ampliamos el acuerdo con el resto. A la luz de lo que dice don Francisco. ¿Les parece?

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

¿si se puede Kattia?

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señor.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Entonces, procedemos a aprobar la ampliación de acuerdo. Que se plantea ahí el CNA-175- 2024. Quienes estén de acuerdo en aprobar esa ampliación, favor manifestarlo en este momento. Aprobado y tal vez, démosle firmeza para que quede. Démosle firmeza.

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico en relación con la ampliación de ACUERDO-CNA-175-2024 en relación con el nombramiento de los expositores de la Conferencia Magistral SINAES 2024.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el Acta N°1755, Art. 7 del 3 de mayo del año en curso el Consejo Nacional de Acreditación acordó nombrar a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante de Costa Rica, Ex-Miembro del Consejo como expositora nacional y al Dr. Alberto Dibbern, de Argentina, Secretario Ejecutivo de SIACES como expositor internacional de la edición 2024 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
2. La División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) del SINAES, requiere que se especifique el tipo de costos adicionales en que se incurrirá a raíz de la participación presencial del Dr. Alberto Dibbern, de Argentina, Secretario Ejecutivo de SIACES como

expositor internacional de la edición 2024 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) del SINAES para proceder con los trámites asociados a la compra del tiquete aéreo, hospedaje, alimentación y traslados requeridos por el Dr. Alberto Dibbern, de Argentina, para participar de manera presencial en la edición 2024 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
  2. Solicitar al Alberto Dibbern, de Argentina, adquirir su seguro de viajero, previo a su participación presencial en la edición 2024 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
  3. Acuerdo en firme.
- Votación unánime.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:58 a.m.**

**Se realiza un receso de 11:58 a.m. a 12:00 p.m.**

**El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 12:00 m.d.**

**Artículo 12. Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.**

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Continuamos con la sesión y ponemos a consideración la propuesta de reforma al Reglamento para la Regulación Especial de Contratación de Profesionales para el proceso de acreditación. Ahí yo le pediría a Kattia que nos haga un resumen, porque lo que hay como insumo es una propuesta de cambios al reglamento. Entonces, no sé si usted puede hacer un resumen general, me parece que usted nos había ya adelantado algo.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señor. Efectivamente la reforma que se le hace al reglamento es muy sencilla, al incorporar el INDEIN como parte de la actividad ordinaria, se incluyen dentro de la descripción de actores en este proceso las siglas de corresponden a INDEIN. Se modifican algunos artículos en temas de redacción para que queden con una mejor comprensión y se incluyen dos considerandos específicamente que son el acuerdo 127 y un artículo, el artículo cinco de la Ley 8256 que habla de esta coadyuvancia que parte de los procesos de lo que hace INDEIN, básicamente don Ronald y señores, esa es la reforma que se hace incorporar, pues ya como queda como que más amarrada la actividad que ellos van a hacer con relación al procedimiento y se aplicaría ya para los dos el procedimiento que tiene que hacer la DSAG.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

En la propuesta original del acuerdo, venía un espacio que de hecho yo lo menciono ahí en el drive, donde dice que agregar que no solo sean profesionales del registro de expertos sino que, otra de las condiciones debería ser que los productos se refieran a la acreditación como prestación última y que lleguen directamente a los usuarios del sistema como destinatarios finales, en tanto esa es la definición de la Contraloría para la definición que hay de actividad ordinaria con la intención de que quede claro que ninguna otra actividad que no tenga que ver con esto va a estar considerada actividad ordinaria, porque no es la idea de separarse de la definición de la Contraloría, sino todo lo contrario, poder definirla claramente para que quede dentro de este marco y en esta propuesta ese apartado se sacó y nada más dice, digamos, para que se incluyan todas las actividades de contratación

asociadas a proceso de acreditación que requieran la participación de profesionales inscritos en el registro de expertos.

Pero toda la parte donde dice que esos productos refieran a la acreditación como prestación última y lleguen directamente a los usuarios del sistema como destinatario.

Entonces, no sé si hace falta poner eso nuevamente o si es que se sobreentiende en alguna de las partes, porque yo si no quisiera que se preste a duda de que estamos hablando de actividad ordinaria según la definición oficial. Gracias.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, en realidad, doña Lady, se refiere a actividad ordinaria de acuerdo al artículo cinco de la ley, porque la actividad ordinaria de acuerdo a lo que dice la ley de compras se aplica si está dado por ley o no, entonces esa definición, si bien es cierto, pues podría ser importante procedimentalmente nosotros tenemos que justificar y velar porque las acciones que se hagan a partir de un proceso de contratación fuera de la ley de compras, estén debidamente formalizado, y entonces nuestro ingreso de evaluadores, de profesionales se hace mediante la plataforma del Rex que es la que tiene todos los requisitos para poder, ser contratados en SINAES.

A mí me parece personalmente hablando que si deponemos eso, podría parecer que podrían haber otras fuentes que permitan el ingreso de esos profesionales, y en realidad, entonces habría que establecer cuáles son, hacerlo de forma general y no poner el REX, porque entonces nosotros tendríamos que tener cuidado porque no podríamos utilizar la actividad como algo que podría generar cualquier posibilidad de ingreso, entonces necesariamente tiene que cumplir con una serie de requisitos y tienen que pasar por un filtro si lo podemos decir así que se llama REX, que viene a establecer si la persona tiene idoneidad o no para permanecer, para atender cualquier actividad de este tipo. Y si hay que ampliar requisitos debería ser en el REX. Pero si ustedes consideran que se incluye, pues lo incluimos en el tanto, no se vaya a interpretar que en virtud de que la definición dice eso, pues entonces podrían venir desde otras formas de nombramiento estos profesionales a los que finalmente se va a referir el procedimiento diferenciado de contratación.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Yo lo leo en la dirección contraria, por ejemplo, ¿qué pasa si nosotros contratamos a una persona del registro de expertos para actividad X, por ejemplo, qué sé yo, para que revise el material de propaganda y publicidad, por ejemplo, o para que acompañen una gira de no sé qué.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

No se podría técnicamente, porque el REX solo para actividad ordinaria, así está en el reglamento.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

¿Aunque esté en el Rex, nosotros no lo podemos contratar?

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

No, no lo podemos jalar. Tiene que ir con el proceso normal de contratación porque no tiene cabida esa actividad que va a ir a hacer, aunque esté en el REX. El REX es para un fin específico que es la contratación de actividades propias del proceso de acreditación. Y siendo que el artículo cinco de la Ley 8798 dice que la actividad ordinaria es para los procesos de acreditación, solo ahí podría estar establecido en las etapas.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Muy bien. Bueno, si no hay más intervenciones someteríamos a votación la aprobación de esta propuesta de reforma al Reglamento respectivo. Quienes estén de acuerdo con esa reforma favor manifestarlo en este momento. Hay cinco votos a favor. Quienes estén en contra de la aprobación de ese reglamento. Don Gerardo, un voto en contra.

Los miembros del Consejo analizan la propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El reglamento para regular las contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación denominado Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación fue publicado en la Gaceta No. 13 del 25 de enero de 2023.
2. Mediante acuerdo CNA-127-2024, el Consejo Nacional de Acreditación toma la decisión de: "Ampliar el alcance de la figura de actividad ordinaria regulada en el artículo 5 de la Ley 8798 para que se incluyan todas las actividades de contratación asociados a cada proceso de acreditación que requieran la participación de profesionales inscritos en el Registro de expertos (REX) del SINAES, de conformidad con el siguiente cuadro:

<b>Etapa</b>	<b>Producto</b>	<b>Contratación</b>
Evaluación Externa	1. Procesos de contratación para evaluación externa.	1.1 Profesionales del REX que se desempeñen como pares evaluadores
Decisión de acreditación y etapa recursiva	1. Revisiones de reconsideración de acuerdo. 2. Revisiones de ILPEM 3. Revisiones de alegatos de las carreras con respecto a observaciones de los pares evaluadores	1.1 Profesionales del REX que realicen revisiones de Reconsideración.
Mejoramiento continuo	1. Revisiones de Avances en el Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 2. Revisiones de modificaciones curriculares. 3. Investigaciones en el marco de programas de coadyuvancia que lleve a cabo el SINAES, en los cuales los productos los desarrollan y reciben los usuarios del Sistema. 4. Asesorías técnicas recibidas por los usuarios del Sistema para fortalecer capacidades requeridas para el mejoramiento continuo de la calidad. 5. Construcción de aprendizajes para la mejora continua de la calidad por medio de capacitaciones o acciones de transferencia de conocimiento para los usuarios del Sistema	1.1. Profesionales del REX que revisen ACCMs. 2.1. Profesionales del REX en currículum o en una disciplina específica. 3.1. Profesionales del REX que apoyen los programas de investigación. 4.1. Profesionales del REX que brinden asesorías técnicas en materia de evaluación, acreditación, investigación, desarrollo e innovación. 5.1 Profesionales del REX que desarrollen capacitación o acciones de transferencia de conocimiento.

### 3. El artículo 12 inciso a) de la Ley 8256.

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar la reforma del Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación para que en adelante se lea así:

#### **Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para la actividad ordinaria, del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**

El Consejo Nacional de Acreditación, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 12 inciso a) de la "Ley de Creación del SINAES" Ley No. 8256 del 17 de mayo del 2002, el artículo 5 de la ley 8798 "Ley de Fortalecimiento del SINAES del 16 de abril del 2010" y el ACUERDO-CNA-127-2024 del 5 de abril de 2024 procede a emitir su reglamentación interna para la regulación especial de contratación de profesionales para la actividad ordinaria del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

#### **CONSIDERANDO**

1. El artículo 1 de la Ley 8256 "Ley de Creación de SINAES" establece en su párrafo segundo que: "*SINAES cuyas actividades se declaran de interés público tendrá como fines planificar, organizar desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución*".
2. El artículo 5 de la Ley 8798 "Ley de Fortalecimiento de SINAES" indica: "*Declárese actividad ordinaria del Sistema Nacional de la Acreditación de la Educación Superior (SINAES), las contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación*".
3. El artículo 5 de la Ley 8256 señala entre los objetivos del SINAES: "Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen" (inciso a) y "Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso" (inciso c).
4. Que mediante acuerdo CNA-127-2024, el Consejo Nacional de Acreditación toma la decisión de: "Ampliar el alcance de la figura de actividad ordinaria regulada en el artículo 5 de la Ley 8798 para que se incluyan todas las actividades de contratación asociados a cada proceso de acreditación que requieran la participación de profesionales inscritos en el Registro de expertos (REX) del SINAES.
5. Que mediante Resolución N° 6754-98 del 22 de setiembre de 1998 la Sala Constitucional indicó: "*interpretése la definición de "actividad ordinaria" en el sentido de que se trata de la actividad o servicio que constituye la prestación última o final de la Administración que realiza frente al usuario o destinatario final, actividad o servicio que deben estar definidos previamente en la ley, y cuyo desarrollo puede hacerse mediante reglamento autónomo o de servicio, pero no ejecutivo.*"
6. Que la Sala Constitucional reconoce que el proceso de interpretación jurídica que realizó, lo hizo conforme a la realidad social e institucional del Estado moderno, en aras de la satisfacción del interés público. Por tal motivo, determina que no resulta posible remitir en forma indiscriminada a los procedimientos licitatorios ordinarios -entiéndase licitación pública- toda la contratación de la Administración Pública.
7. Que la Sala Constitucional determinó que no todo servicio público es actividad ordinaria sino, únicamente, el referido al fin último de la Administración que lo presta en estrecha relación con los usuarios y, además, de que ese servicio público debe ser asignado por ley formal.
8. Que, en apego con las regulaciones contenidas en la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 del 31 de julio del 2002, y su Reglamento, así como, en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 03 de diciembre del 2018, resulta necesario regular las contrataciones relacionadas con la actividad ordinaria para garantizar el correcto uso de los fondos públicos.
9. Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) desde el 2018 por medio de su Reglamento Orgánico y haciendo uso de sus competencias legales y prerrogativas constitucionales, amplió la estructura orgánica, para contar con dos divisiones a cargo de desarrollar las funciones sustantivas de la institución: la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).

Por tanto,

Se aprueba el presente Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para la actividad ordinaria del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que se regirá por las siguientes disposiciones:

#### **CAPITULO I**

##### **Disposiciones generales**

**Artículo 1. Objeto.** El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas generales aplicables a los trámites de contratación de los servicios de profesionales relativas a la actividad ordinaria de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 8256 "Ley de Creación de SINAES" y el Acuerdo- CNA-127-2024.

**Artículo 2. Ambito de aplicación.** Lo estipulado en este Reglamento aplica para las contrataciones relativas a la actividad ordinaria de la institución.

**Artículo 3. Excepciones:** Las regulaciones contenidas en el presente reglamento no son aplicables para la atención de los procedimientos de contratación establecidos en la Ley General de Compras Públicas No. 9986 del 31 de mayo de 2021.

**Artículo 4. Definiciones y abreviaturas.**

a. Actividad ordinaria de SINAES: Contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación.

b. AL: Asesoría Legal

- c. APS-DSAG: Asistencia de Procesos Sustantivos DSAG
- d. APS-INDEIN: Asistencia de Procesos Sustantivos INDEIN
- e. CNA: Consejo Nacional de Acreditación.
- f. DEA: División de Evaluación y Acreditación
- g. DDEA: Dirección de la DEA
- h. DDSAG: Dirección de la DSAG
- i. DSAG: División de Servicios de Apoyo a la Gestión
- j. DINDEIN: Dirección de la INDEIN
- k. Par Evaluador: Profesional con experiencia en áreas de evaluación o investigación en educación, planificación educativa o currículo que participa en el proceso de acreditación.
- l. GEA: Gestor de Evaluación y Acreditación
- m. GC: Gestor Curricular.
- n. GCTC: Gestor de Capacitación y transferencia de conocimientos
- o. GIDI: Gestor de Investigación.
- p. INDEIN: División de Investigación, Desarrollo e Innovación
- q. REX: Registro de Expertos
- r. SINAES: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- s. Representante Institucional: Gestor de Evaluación y Acreditación (GEA); Gestor de Capacitación y transferencia de conocimientos (GCTC) y Gestor de Investigación (GIDI).
- t. Profesional Revisor: Profesional con experiencia en áreas de evaluación o investigación en educación, planificación educativa o currículo que participa en el proceso de acreditación.

## CAPITULO II

### Registro de Profesionales

**Artículo 5. Registro de Expertos.** El SINAES contará con una plataforma como instrumento idóneo donde los profesionales interesados podrán registrar y ofrecer sus servicios de acuerdo con su especialidad académica, méritos en docencia, investigación y gestión académica. Cada profesional accederá de forma personal al Registro de Expertos (REX), cumpliendo con cada uno de los requisitos para que, oficialmente, quede registrado como un posible candidato a considerar en los procesos de acreditación de conformidad con los requerimientos internos de la institución.

**Artículo 6. De los nombramientos de los profesionales.** Siguiendo los procedimientos internos para cada proceso de contratación, según sea el caso, sea estos profesionales nacionales y/o extranjeros con sus respectivos suplentes, se conformará una lista de los profesionales registrados en el banco de expertos, con base en los requisitos y criterios de evaluación que demuestren la idoneidad y experiencia requerida; ésta será remitida al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para su valoración y nombramientos respectivos

#### **Artículo 7. Del inicio de cada contratación.**

Cada acuerdo en firme tomado por el CNA dará inicio con el proceso de contratación, trámite que estará a cargo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).

**Artículo 8. Generalidades del Procedimiento.** El procedimiento como mecanismo de contratación del profesional, así como la ejecución del contrato, deben de ser expeditos, prácticos y ajenos a plazos cuya extensión desvirtúen su naturaleza, y deberá adaptarse, en lo pertinente, a los principios de eficiencia y eficacia de la administración pública. El procedimiento está establecido en el Manual de procedimientos de SINAES.

**Artículo 9. Previsión presupuestaria.** Para responder al pago de los servicios de los profesionales nombrados, la DSAG deberá asegurar que se cuente con recursos financieros suficientes para cada período presupuestario.

**Artículo 10. Del expediente de cada contratación.** Por cada proceso de acreditación la DSAG tramitará un expediente individual por profesional nombrado, que puede ser físico o digital. Dicho expediente deberá contener en original y en estricto orden cronológico, el acuerdo de nombramiento, así como toda la información que respalde su idoneidad y experiencia, requisitos administrativos y demás documentación legal que corresponda conforme al procedimiento interno vigente.

**Artículo 11. Formalización contractual.** Una vez conformado el expediente, este será trasladado por la DSAG a la Asesoría Legal quien deberá elaborar un contrato para este procedimiento, en el cual se establezcan las condiciones de responsabilidad y las obligaciones de ambas partes para su efectiva ejecución.

**Artículo 12. Verificación final del cumplimiento de requisitos:** Cada expediente de contratación deberá contar con la certificación de cumplimiento o verificación final de los requisitos establecidos para las contrataciones relativas a la actividad ordinaria.

**Artículo 13. Fiscalización del contrato.** La fiscalización del objeto de este contrato estará a cargo del representante institucional asignado para para cada proceso, según las disposiciones internas

**Artículo 14. Recepción definitiva del objeto contractual.** Corresponde al representante institucional realizar la recepción definitiva del objeto contractual, el cual deberá constar en el expediente, en un documento en el que se indique la recepción a satisfacción del objeto contractual requerido.

**Artículo 15. Forma de pago.** Los pagos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna de SINAES, a partir del recibido a satisfacción.

**Artículo 16. Modificaciones contractuales.** Cualquier variación a los elementos esenciales del contrato se efectuará previa justificación y conforme con los lineamientos y las disposiciones internas, debidamente ajustadas a derecho.

## Capítulo IV

### Denuncias

**Artículo 17. Atención a las denuncias.** Ante eventuales irregularidades del procedimiento de contratación que se trámite, se podrá interponer la respectiva denuncia ante la Dirección Ejecutiva. En caso de detectarse alguna irregularidad, la Dirección Ejecutiva deberá gestionar los procedimientos de responsabilidad que correspondan, ya

sea a nivel administrativo y/o penal, sin detrimento de que se puedan acceder a otras vías de denuncia de acuerdo con la normativa nacional o interna.

**Capítulo V**  
**Disposiciones Finales**

**Artículo 18. Publicación.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley No. 8220 "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos", la Administración deberá publicar en La Gaceta y en la página web institucional el presente Reglamento.

**Artículo 19. Normativa Supletoria.** En lo no previsto en el presente reglamento, se aplicará supletoriamente, los principios generales que rigen la materia de contratación administrativa.

**Artículo 20. Modificaciones de Procedimientos.** Deberá la Dirección Ejecutiva instruir a las diferentes Divisiones realizar las modificaciones a todos aquellos procedimientos internos del SINAES para ajustarlos a lo aquí dispuesto.

**Artículo 21. Obligatoriedad.** Las presentes disposiciones son de acatamiento obligatorio y ante su incumplimiento, la Dirección Ejecutiva, valorará la designación del órgano director para que realice el debido proceso y determine la eventual aplicación de sanciones.

**Artículo 22. Vigencia.** Rige a partir de la publicación en La Gaceta.

Votación: 5 votos a favor y un voto en contra por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Como siempre, tenemos que justificar los votos en contra. Don Gerardo.

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Sí, gracias, mi voto en contra es porque las modificaciones que se hacen a este reglamento son parte o se refieren al acuerdo en donde se hizo la ampliación para actividad ordinaria, con los cuales yo no he estado de acuerdo desde un inicio, y para ser consecuente, pues entonces votaría en contra porque se hacen referencias a ese acuerdo, que quedan incluidas en las reformas que se hacen al reglamento. Y al no haber estado yo de acuerdo con eso, pues tampoco puedo estar de acuerdo con las modificaciones que se hagan al Reglamento. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, don Gerardo, entiendo que este es un voto calificado, Kattia por lo tanto, creo que sí tenemos suficiente votación.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señor. Dice el artículo 26 que el acuerdo para aprobar reglamentos de procesos de acreditación requiere una mayoría calificada y en este caso tenemos seis miembros. Por lo que serían cinco votos, la mayoría calificada. Y entonces, si estaría aprobado.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Perfecto, muchas gracias. Creo que con esto concluimos con la sesión de hoy.

Voto disidente en el artículo 12 del acta: Propuesta de reforma al Reglamento para la regulación especial de contratación de profesionales para el proceso de acreditación.

---

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y OCHO MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González  
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

